

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 07 de Agosto del 2014.

DECRETO EXENTO N° 2.437.-/

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Doña Nidia Salvo Carrión con domicilio Sector Santa Delfina N° 111- Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para terminar tratamiento Médico".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Nidia Salvo Carrión
RUT : 17.717.440-8
A REALIZARSE : Sector Rural Santa Delfina
LOCAL : Cancha del Club Deportivo

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Cuadrangular de Fútbol	Viernes 15 de Agosto del 2014	11:00 a 19:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para terminar tratamiento médico

2.-**OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cervezas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña Nidia Salvo Carrión, exclusivamente en el Cancha durante el desarrollo del Cuadrangular de fútbol, durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

RLG/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /